CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE PALMIRA**
CONTRATISTA: **FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO NIT. No. 901532660-2 OBJETO: NOTA ACLARATORIA AL CONVENIO MP-1392-2026**

La suscrita **CATHERINE FILIGRANA MAZUERA,** Secretaria de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL,** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 05 de junio de 2024 por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **NELLY AMANDA CAMILO RODRIGUEZ,** identificada con C.C 66.765.750, representante legal de **FUNDACIÓN GERIÁTRICA SAN CAMILO NIT. No. 901532660-2** y quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente NOTA ACLARATORIA al **CONVENIO MP - 1392 - 2026** previas las siguientes consideraciones:

1) Que entre las partes suscribieron el Convenio Número **MP- 1392- 2026**, el día 17 de junio de 2026, cuyo objeto es**:** **"**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**",** por un valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIILONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/Cte. ($196.838.040)** dicho valor se encuentra discriminado de la siguiente manera: La Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Palmira aportará la suma de: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($137.786.628), y como aporte de la ESAL la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE
($59.051.412), incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio.

2) Que por error involuntario al momento de digitar el numero del **Convenio No. MP-1392-2026** en la plataforma SECOP II, se digitó lo siguiente: *MP-1392-20261* siendo el correcto: MP-1392-2026

Por lo anteriormente expuesto, las partes aquí firmantes se permiten realizar la siguiente aclaración:

PRIMERO: Aclarar el error de digitación en la plataforma SECOP II, quedando de la siguiente manera: MP-1392-2026

SEGUNDO.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del convenio original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

El presente documento se perfecciona y suscribe en la fecha que sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Laura Catalina Rocha Jiménez – Abogada contratista
Revisó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social